UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 16 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2365-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1882-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 1421-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 408-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 408-2024-UNSCH-R, de fecha 28 de agosto de 2024, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2'387,621.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES);

Que, con Memorando Nº 566-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 408-2024-UNSCH-R, en el extremo referido a la categoría presupuestal;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 408-2024-UNSCH-R, de fecha 28 de agosto de 2024, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2024-UNSCH-R

"**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2'387,621.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2650996 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; EN EL(LA) RECTORADO DE LA UNSCH DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 460 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass